



DECRETO EXENTO N° 2199

RETIRO, 22 AGO. 2022

VISTOS:

1.- Decreto Exento N°3.062 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2022.

2.- Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público, que señala cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

3.- La cotización de fecha 18/08/2022, presentada por el Proveedor "Comercial Rodrigo Joaquín Corvalán Abarca E.I.R.L.", Rol Único Tributario N° 76.793.859-4.

4.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.

5.- Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de responder oportunamente al caso social de Don Hugo del Carmen Urbina Leiva, RUT N° 7.922.110-4, quien fue víctima de un voraz incendio de su casa habitación, a través de la adquisición de materiales de construcción.

2° Que el Proveedor "Comercial Rodrigo Joaquín Corvalán Abarca E.I.R.L.", Rol Único Tributario N° 76.793.859-4, cuenta con los productos cotizados, calidad de los materiales involucrados y entrega de los mismos, de forma inmediata en Bodega Municipal.

DECRETO:

1° **AUTORIZÁSE** la adquisición de materiales de construcción, al Proveedor "Comercial Rodrigo Joaquín Corvalán Abarca E.I.R.L.", Rol Único Tributario N° 76.793.859-4", de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DETALLE
25	Planchas Zinc Acan. 2,5 metros
50	Tablas 1 X 4" Pino Bruto

2° **EFFECTÚESE** la adquisición a través del Portal Chile Compra, Vía Trato Directo, de acuerdo a cotización adjunta por un monto total de \$ 427.500.- (cuatrocientos veintisiete mil quinientos pesos), IVA incluido.

3° **IMPÚTESE** el gasto con cargo a la cuenta 24-01-007-010-004, "Programa Asistencial" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

(Continúa al reverso)





ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
DIRECTORA (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/BFA/JII/EBF/JCH/jch

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /